

SEÑORES:
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA- VALLE
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FUNDACIÓN WWB COLOMBIA cedió a FONDO DE
CAPITAL PRIVADO ALIANZA KONFIGURA ACTIVOS
ALTERNATIVOS quien a su vez cedió a PATRIMONIO
AUTONOMO CONCILIARTE
DEMANDADO: SEGUNDO JESÚS TUTACHA MENESES
RADICACIÓN: 2010-00182-00

ADRIANA ROMERO ESTRADA, mayor de edad, vecina de Palmira - Valle, e identificada con Cedula de Ciudadanía No. 30.294.395 de Manizales (C), Abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139985 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderada Judicial de la parte demandante me permito **APORTAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.**

Del Señor Juez,

Atentamente,

Adriana Romero Estrada
ADRIANA ROMERO ESTRADA
C.C. No. 30.294.395 de Manizales (C).
T.P. No. 139985 del C. S. J.

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: TASA NOMINAL ANUAL=[(1+TASA EFECTIVA ANUAL)^{Elevada a la(1/12)-1} x 12].

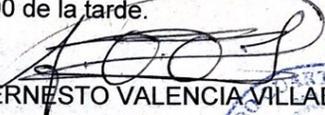
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				\$ 2.103.374,00	
CAPITAL					
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
01/08/2019	31/08/2019	31	2,14	\$	46.512,61
01/09/2019	30/09/2019	30	2,14	\$	45.012,20
01/10/2019	31/10/2019	31	2,12	\$	46.077,91
01/11/2019	30/11/2019	30	2,11	\$	44.381,19
01/12/2019	31/12/2019	31	2,10	\$	45.643,22
01/01/2020	31/01/2020	31	2,09	\$	45.425,87
01/02/2020	29/02/2020	29	2,12	\$	43.105,14
01/03/2020	31/03/2020	31	2,11	\$	45.860,56
01/04/2020	30/04/2020	30	2,08	\$	43.750,18
01/05/2020	31/05/2020	31	2,03	\$	44.121,78
01/06/2020	30/06/2020	30	2,02	\$	42.488,15
01/07/2020	31/07/2020	31	2,02	\$	43.904,43
01/08/2020	31/08/2020	31	2,03	\$	44.121,78
01/09/2020	30/09/2020	30	2,05	\$	43.119,17
01/10/2020	31/10/2020	31	2,02	\$	43.904,43
Total Intereses de Mora				\$	667.428,62
Subtotal				\$	2.770.802,62

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	2.103.374,00
Total Intereses Corrientes (+)	\$	0,00
Total Intereses Mora (+)	\$	667.428,62
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.770.802,62
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	2.770.802,62
Valor liquidación anterior	\$	9.483.142,12
Intereses de mora a la fecha	\$	667.428,62
TOTAL LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$	10.150.570,74

CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION EN LISTA No.055. Se deja expresa constancia que hoy veinticinco (25) de Noviembre del año dos mil veinte (2020) siendo las 8:00 de la mañana, se fijó en la cartelera de la Secretaría del Despacho, en lugar público y acostumbrado, el aviso con las especificaciones contenidas en el artículo 110 del Código General del Proceso, para correr traslado por el término de tres (3) días a la parte demandada de la Liquidación del Crédito efectuada por el extremo demandante, de conformidad con los numerales 2° y 4° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Así mismo y para los fines legales pertinentes, se deja constancia que a partir de las 8:00 de la mañana del veintiséis (26) de Noviembre de dos mil veinte (2020), empieza a correr el traslado a la parte demandada por el término de tres (03) días hábiles de la liquidación en mención, término que vence el día treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020), a las 5:00 de la tarde.


ERNESTO VALENCIA VILLADA

